



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 179 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 3681/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, Dra. Lidia Lago eleva la presentación de la agente Carolina Soledad Ferrarini en la cual solicita, a partir del 9 de abril de 2015, autorización para retirarse los días jueves a las 13.30 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará el tercer módulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días martes de 15 a 16.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Lago.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

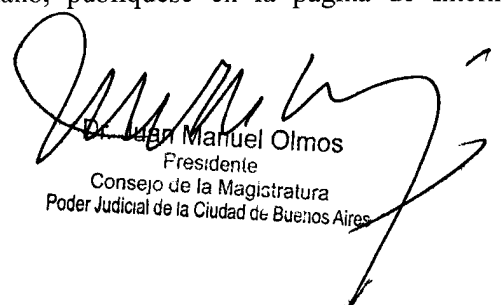
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar, a partir del 9 de abril de 2015, a la agente Carolina Soledad Ferrarini, Legajo N° 4616, a retirarse los días jueves a las 13.30 hs. para cursar el tercer módulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días martes de 15 a 16.30 hs.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 179 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires